



RESOLUCIÓN EXENTA CORE Nº 29 /

**ACUERDOS DE SESIÓN
ORDINARIA Nº 17 DEL 08.09.2020**

COPIAPÓ, 15 SEP 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3º Ley Nº19.880; en la Ley 21.192 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria Nº017 de fecha 08 de septiembre de 2020; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum Nº 032 del 10 de septiembre de 2020; en las Resoluciones Nº6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional Nº 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 3º de la Ley Nº19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 17 de fecha 08 de septiembre de 2020– certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado – en su texto expreso - en la Sesión Ordinaria Nº 17 de fecha 08 de septiembre de 2020, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION ORDINARIA Nº 017 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumpro con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Nº19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 017**, de fecha 08 de septiembre del 2020, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron mediante la modalidad de trabajo a distancia-plataforma zoom- los siguientes Consejeros Regionales; **Alex Ahumada Monroy, Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Mánquez Vicencio, Fabiola Pérez Tapia, Manuel Reyes Cuello, Rodrigo Rojas Tapia, Juan Santana Álvarez, Rebeca Torrejón Sierra y Ruth Vega Donoso**, siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 15, de fecha 11 de agosto del 2020.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 02

Aprobar la concesión de uso gratuito de inmueble fiscal para la construcción de una antena repetidora de telecomunicaciones en el Cerro Pabellón, de la comuna de Tierra Amarilla.

Lo anterior en conformidad a lo solicitado por el Intendente Regional de Atacama mediante ORD. N° 552, de fecha 20 de agosto del 2020, documento que se encuentra adjunto al presente cuerpo de acuerdos, y que además forma parte integrante de los mismos para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten pertinentes.

Votación :
A favor : 13 votos.
Abstención : 01 voto (Patricio Alfaro Morales).

Acuerdo N° 03

Aprobar las bases de los concursos de las Glosas del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional –año 2020-, denominados "**Beca Regional para Deportistas con Proyección al Alto rendimiento de la Región de Atacama 2020, Team Atacama**" y "**Becas para entidades privadas sin fines de lucro, que apoyen iniciativas de artistas Regionales destacados año 2020**".

El texto de las bases aprobadas se encuentra adjunto al presente cuerpo de acuerdos, y la decisión del cuerpo colegiado se genera en base a lo propuesto por el Intendente Regional de Atacama en su ORD. N° 608, de fecha 31 de agosto del 2020, documento que también se encuentra anexo al presente instrumento y que forma parte de la deliberación para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten pertinentes.

Votación :
A favor : 13 votos.
Abstención : 01 voto (Rodrigo Rojas Tapia)

Acuerdo N° 04

Aprobar, en el marco del Programa de Agua Potable Rural, la iniciativa pública financiada con recursos sectoriales denominada "**Instalación Sistema APR Longomilla, La Florida, Maitencillo y Quebrada Onda, Vallenar**", el que se encuentra en la etapa de ejecución, y tiene un monto asignado a **M\$ 1.360.221 (mil trescientos sesenta millones doscientos veintiún mil pesos)**.

La solicitud de aprobación de la presente iniciativa fue solicitada por el órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Atacama, en su ORD. N° 553, del 20 de agosto del 2020, documento que forma parte de la decisión del cuerpo colegiado y que forma

parte integrante del mismo para todos los efectos jurídicos y administrativos que fueran procedentes.

Votación :

A favor : 13 votos.

Se inhabilita de la votación, el Consejero Regional Roberto Alegría Olivares por conflicto de interés.

Acuerdo N° 05

Aprobar propuesta de modificación del Programa "**Difusión Tecnológica y Bienes Públicos Estratégicos para la Innovación**", Código BIP **40007460**, Código Presupuestario **33.03.323**, parte integrante del Convenio de Transferencia de Capital con la INNOVA CORFO (CORFO Atacama), financiado a través de la provisión FIC FNDR.

La modificación importa la incorporación de una nueva línea de financiamiento en los componentes del programa, la que se encuentra enmarcada dentro de los objetivos y fines del programa original, correspondiendo a la siguiente:

- Incorporación línea de financiamiento INNOVA Región: Apoyar el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos y/o servicios, a partir de prototipos de baja resolución hasta su validación comercial, que aporten a la economía regional.
Monto: M\$ 215.054
Duración: 12 meses

La incorporación de estas nuevas líneas como componentes, no altera los objetivos del Programa, ni tampoco el presupuesto, el cual sigue siendo el inicialmente aprobado (M\$525.000), ya que solo se realizó una redistribución de los otros ítems aportando al nuevo componente, quedando el presupuesto final como se indica en la tabla siguiente:

Componentes del Convenio	Presupuesto Final aprobado (M\$)
Programa de Difusión Tecnológica Regional (PDT-R)	60.000
Bienes Públicos Regionales	224.946
INNOVA Región	215.054
Gastos Administración (5%)	25.000
TOTAL	525.000

Coherente con lo planteado, mediante la aprobación de esta iniciativa también el cuerpo colegiado accede a la prórroga de la vigencia del convenio modificado en doce (12) meses más, vale decir, hasta el 01 de febrero de 2022.

La decisión de modificar el convenio señalado, la adopta el órgano pluripersonal en base a lo propuesto por el Intendente Regional de Atacama en su ORD. N° 600, de fecha 31 de agosto de 2020, documento que se adjunta al presente cuerpo de acuerdos y que forma parte integrante de los mismos para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten procedentes.

Votación :

A favor : 13 votos.

Abstención : 01 voto (Juan Santana Álvarez).

Acuerdo N° 06

Establecer que sean las comisiones provinciales que analicen -desde sus aristas locales- la reactivación económica que debiese afrontar la región de atacama, para

luego exponer sus resultados a la Comisión de Fomento Productivo, Infraestructura y Minería.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 07

Oficiar al SEREMI de Obras Públicas de Atacama y a la I. Municipalidad de Chañaral, para que entreguen una cuenta del estado de avance de la obra de mitigación fluvial, consistente en la construcción de un muro en la avenida principal de la localidad de El Salado, en la comuna de Chañaral

En ese orden de ideas, se solicita también que los organismos públicos puedan levantar una iniciativa –como segunda etapa– que permita proteger a parte de la comunidad no considerada en el proyecto inicial.

Asimismo, se solicita a los órganos públicos requeridos que puedan informar respecto al diseño de proyectos que involucran la construcción de pasarelas para los habitantes del Río Salado, en la provincia de Chañaral, considerando que el informe técnico de la Dirección de Obras Hidráulicas de Atacama ya fue despechado.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 08

Oficiar a la Autoridad Sanitaria, para que instruya las investigaciones que resulten necesarias y pertinentes con el objeto de dar cuenta de lo ocurrido en un matrimonio realizado hace dos semanas atrás, entre un funcionario de carabineros y una profesional del Hospital de Chañaral, instancia en la que participaron servidores ambas reparticiones aumentando las posibilidades de contagio para la población chañaralina.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

2.- TÉNGASE PRESENTE que los textos de las bases, aprobadas mediante acuerdo 03 precedente, se integrarán dos resoluciones de esta misma naturaleza, de acuerdo lo mandata el artículo 8° de la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

3.- ADJÚNTESE y téngase como parte integrante del presente texto los Ord. N° 552 del 20 de agosto de 2020; Ord. N° 553 de 20 de agosto de 2020; Ord. N°600 del 31 de agosto de 2020; y en el Ord. N°608 del 31 de agosto de 2020, todos de este Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Patricio Urquieta García

**PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Regional (digital)
- Jefe División (6)
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- SEREMI de Bienes Nacionales
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- PUG/SCR/CZE/czb



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL



Consejo Regional de Atacama

MEMORANDUM N° 032

DE : JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

A : SR. PATRICIO URQUIETA GARCIA
INTENDENTE REGIONAL DE ATACAMA

FECHA : COPIAPO, septiembre 10 del 2020

1.- Comunico a Ud. que en Sesión Ordinaria N°017/2020, realizada el día martes 08 de septiembre del presente, el Consejo Regional aprobó los Acuerdos que se adjuntan al presente Memorándum.

2.- Se envía el cuerpo de resoluciones para su conocimiento, aprobación, sanción y elaboración de resoluciones correspondientes.

Agradeciendo su atención, le saluda atentamente a Ud.,



JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Sr. Sebastián Cousiño Romo
Administrador Regional
Gobierno Regional de Atacama
- Sr. Elzon Galleguillos Martínez
Jefe División Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Atacama
- Srta. Luz Cabello Tabilo
Jefa División Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de Atacama
- Sra. Paula Guerrero Zaro
Jefe División Planificación y Desarrollo
- Sra. Carolina Rojas Vega
Jefa División Desarrollo Social y Humano
- Sra. Verónica Gómez Barrios
Jefa División Infraestructura y Transporte
- Sr. Rodrigo Leyton Araya
Jefe División de Fomento e Industria.
Gobierno Regional de Atacama
- Sra. Carla Zúñiga Bichara
Depto. Jurídico GOREATACAMA

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 017 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 017**, de fecha 08 de septiembre del 2020, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron mediante la modalidad de trabajo a distancia-plataforma zoom- los siguientes Consejeros Regionales; **Alex Ahumada Monroy, Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Mánquez Vicencio, Fabiola Pérez Tapia, Manuel Reyes Cuello, Rodrigo Rojas Tapia, Juan Santana Álvarez, Rebeca Torrejón Sierra y Ruth Vega Donoso**, siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 15, de fecha 11 de agosto del 2020.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 02

Aprobar la concesión de uso gratuito de inmueble fiscal para la construcción de una antena repetidora de telecomunicaciones en el Cerro Pabellón, de la comuna de Tierra Amarilla.

Lo anterior en conformidad a lo solicitado por el Intendente Regional de Atacama mediante ORD. N° 552, de fecha 20 de agosto del 2020, documento que se encuentra adjunto al presente cuerpo de acuerdos, y que además forma parte integrante de los mismos para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten pertinentes.

Votación :
A favor : 13 votos.
Abstención : 01 voto (Patricio Alfaro Morales).

Acuerdo N° 03

Aprobar las bases de los concursos de las Glosas del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional -año 2020-, denominados "**Beca Regional para Deportistas con Proyección al Alto rendimiento de la Región de Atacama 2020, Team Atacama**" y "**Becas para entidades privadas sin fines de lucro, que apoyen iniciativas de artistas Regionales destacados año 2020**".

El texto de las bases aprobadas se encuentra adjunto al presente cuerpo de acuerdos, y la decisión del cuerpo colegiado se genera en base a lo propuesto por el Intendente Regional de Atacama en su ORD. N° 608, de fecha 31 de agosto del 2020, documento que también se encuentra anexo al presente instrumento y que forma parte de la deliberación para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten pertinentes.

Votación :
A favor : 13 votos.
Abstención : 01 voto (Rodrigo Rojas Tapia)

Acuerdo N° 04

Aprobar, en el marco del Programa de Agua Potable Rural, la iniciativa pública financiada con recursos sectoriales denominada "**Instalación Sistema APR Longomilla, La Florida, Maitencillo y Quebrada Onda, Vallenar**", el que se encuentra en la etapa de ejecución, y tiene un monto asignado a **M\$ 1.360.221 (mil trescientos sesenta millones doscientos veintiún mil pesos)**.

La solicitud de aprobación de la presente iniciativa fue solicitada por el órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Atacama, en su ORD. N° 553, del 20 de agosto del 2020, documento que forma parte de la decisión del cuerpo colegiado y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos jurídicos y administrativos que fueran precedentes.

Votación :
A favor : 13 votos.
Se inhabilita de la votación, el Consejero Regional Roberto Alegría Olivares por conflicto de interés.

Acuerdo N° 05

Aprobar propuesta de modificación del Programa "**Difusión Tecnológica y Bienes Públicos Estratégicos para la Innovación**", Código BIP 40007460, Código Presupuestario 33.03.323, parte integrante del Convenio de Transferencia de Capital con la INNOVA CORFO (CORFO Atacama), financiado a través de la provisión FIC FNDR.

La modificación importa la incorporación de una nueva línea de financiamiento en los componentes del programa, la que se encuentra enmarcada dentro de los objetivos y fines del programa original, correspondiendo a la siguiente:

- **Incorporación línea de financiamiento INNOVA Región: Apoyar el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos y/o servicios, a partir de prototipos de baja resolución hasta su validación comercial, que aporten a la economía regional.**

Monto: M\$ 215.054

Duración: 12 meses

La incorporación de estas nuevas líneas como componentes, no altera los objetivos del Programa, ni tampoco el presupuesto, el cual sigue siendo el inicialmente aprobado (M\$525.000), ya que solo se realizó una redistribución de los otros ítems aportando al nuevo componente, quedando el presupuesto final como se indica en la tabla siguiente:

Componentes del Convenio	Presupuesto Final aprobado (M\$)
Programa de Difusión Tecnológica Regional (PDT-R)	60.000
Bienes Públicos Regionales	224.946
INNOVA Región	215.054
Gastos Administración (5%)	25.000
TOTAL	525.000

Coherente con lo planteado, mediante la aprobación de esta iniciativa también el cuerpo colegiado accede a la prórroga de la vigencia del convenio modificado en doce (12) meses más, vale decir, hasta el 01 de febrero de 2022.

La decisión de modificar el convenio señalado, la adopta el órgano pluripersonal en base a lo propuesto por el Intendente Regional de Atacama en su ORD. N° 600, de fecha 31 de agosto de 2020, documento que se adjunta al presente cuerpo de acuerdos y que forma parte integrante de los mismos para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten procedentes.

Votación :
A favor : 13 votos.
Abstención : 01 voto (Juan Santana Álvarez).

Acuerdo N° 06

Establecer que sean las comisiones provinciales que analicen –desde sus aristas locales- la reactivación económica que debiese afrontar la región de atacama, para luego exponer sus resultados a la Comisión de Fomento Productivo, Infraestructura y Minería.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 07

Oficiar al SEREMI de Obras Públicas de Atacama y a la I. Municipalidad de Chañaral, para que entreguen una cuenta del estado de avance de la obra de mitigación fluvial, consistente en la construcción de un muro en la avenida principal de la localidad de El Salado, en la comuna de Chañaral

En ese orden de ideas, se solicita también que los organismos públicos puedan levantar una iniciativa –como segunda etapa- que permita proteger a parte de la comunidad no considerada en el proyecto inicial.

Asimismo, se solicita a los órganos públicos requeridos que puedan informar respecto al diseño de proyectos que involucran la construcción de pasarelas para los habitantes del Río Salado, en la provincia de Chañaral, considerando que el informe técnico de la Dirección de Obras Hidráulicas de Atacama ya fue despechado.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 08

Oficiar a la Autoridad Sanitaria, para que instruya las investigaciones que resulten necesarias y pertinentes con el objeto de dar cuenta de lo ocurrido en un matrimonio realizado hace dos semanas atrás, entre un funcionario de carabineros y una profesional del Hospital de Chañaral, instancia en la que participaron servidores ambas reparticiones aumentando las posibilidades de contagio para la población chañaralina.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).



JORGE VARGAS GUERRA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente



552

ORD. N° _____/

ANT.: ORD. N° 2199 de 2020, de SEREMI de BB.NN.

MAT.: Concesión de Uso Gratuito.

COPIAPÓ, 20 AGO 2020

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : SR. JAIME VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarle, mediante el presente adjunto remito a Ud., oficio indicado en el ANT., mediante el cual la SEREMI de Bienes Nacionales, solicita pronunciamiento sobre el siguiente inmueble fiscal:

SOLICITANTE/ N° EXPEDIENTE	INMUEBLE	COMUNA	ASIGNACIÓN	PROYECTO / FINALIDAD
Servicio Nacional de Patrimonio Cultural 3CGC7064	Alameda Manuel Antonio Mata N°265 Superficie: 2.544,06 m2	Copiapó	Concesión de uso gratuito	Construcción nuevo Museo Regional de Atacama

Sin otro particular, le saluda atentamente,


PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Administrador Regional (c.i.)
- Oficina de Partes

PUG/JSCR/jscr



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTE



ORD.: N° 553 /

ANT.: ORD. 504 de 06 agosto 2020,
Dirección Obras Hidráulicas, MOP.

MAT.: Presentación proyecto APR.

COPIAPO, 23 AGO 2020

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : SRA. PRESIDENTA CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

En atención a lo solicitado por el Director Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama, en el ORD. del ANT. envío a Ud., presentación de proyecto APR, que beneficiara a familias de los sectores rurales de la comuna de Vallenar, por lo que se requiere su presentación al Consejo Regional para dar cumplimiento a lo establecido en glosa de la ley de presupuesto sectorial del Ministerio de Obras Públicas para la asignación del financiamiento del programa de agua potable rural (APR) 2020.

Proyecto	Etapas	Monto M\$
Instalación sistema APR Longomilla, La Florida, Maitencillo y Quebrada Honda, Vallenar	Ejecución	1.360.221
	Total M\$	1.360.221

Valor Ficha IDI RS 2020

Saluda atentamente a Ud.


PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



PUG/JSCR/LMCTMVGZ/wgz

Distribución:

- La indicada
- Dirección Obras Hidráulicas (ci)
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Dpto. de Inversiones DIPIR (ci)
- Oficina de Partes



ORD. N° 600 /

ANT.: ORD. N° 305/2020 CORFO Atacama
Folio N° 3744

MAT: Envía propuesta modificación Convenio de Transferencia Capital FIC "Difusión Tecnológica y Bienes Públicos Estratégicos para la Innovación", INNOVA CORFO

COPIAPÓ, 31 AGO 2020

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

**A : SRA. RUTH VEGA DONOSO
PRESIDENTA CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**

Envío a Ud. propuesta de modificación del Programa "Difusión Tecnológica y Bienes Públicos Estratégicos para la Innovación", Código BIP 40007460, Código. Presupuestario 33.03.323, parte integrante del Convenio de Transferencia de Capital con la INNOVA CORFO (CORFO Atacama), financiado a través de la provisión FIC FNDR, para efectos de conocimiento, evaluación y posterior sanción por parte del Consejo Regional de Atacama.

De acuerdo a lo expuesto en el ORD. del ANT. se solicita incorporar una nueva línea de financiamiento en los componentes del programa, el cual se encuentra enmarcado dentro de los objetivos y fines del programa original.

- Incorporación línea de financiamiento INNOVA Región: Apoyar el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos y/o servicios, a partir de prototipos de baja resolución hasta su validación comercial, que aporten a la economía regional
Monto: M\$ 215.054
Duración: 12 meses

La incorporación de estas nuevas líneas como componentes, no altera los objetivos del Programa, ni tampoco el presupuesto, el cual sigue siendo el inicialmente aprobado (M\$525.000), ya que solo se realizó una redistribución de los otros ítems aportando al nuevo componente, quedando el presupuesto final como se indica en la tabla siguiente:

Componentes del Convenio	Presupuesto Final aprobado (M\$)
Programa de Difusión Tecnológica Regional (PDT-R)	60.000
Bienes Públicos Regionales	224.946
INNOVA Región	215.054
Gastos Administración (5%)	25.000
TOTAL	525.000

Se adjunta copia ORD. N° 305/2020 de CORFO Atacama, documento que pasa a ser parte integrante de esta solicitud.

De ser aprobada esta modificación del Convenio, se tendrá que prorrogar la vigencia de este en 12 meses más, es decir hasta el 01 de febrero de 2022.

Se solicita, por tanto, someter esta propuesta a la evaluación de la respectiva Comisión del Consejo Regional, con el fin de sancionarla en una próxima sesión ordinaria del CORE.

Saluda atentamente a Ud.,



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION:

- Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional (c.i)
- Departamento de Inversiones Área Transferencia Capital DIPIR (c.i)
- Archivo

PUG/SCR/LCT/WSZ/NSG/ngg.

ORD. *Nº 608 /

ANT.:

MAT.: Envía Bases Concurso Becas
Deportivas y Culturales Glosas 6%
año 2020

COPIAPÓ, 31 AGO 2020

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA
SRA. RUTH VEGA DONOSO

Mediante la presente adjunto y solicito a Ud., someter a aprobación del pleno del Honorable Consejo Regional de Atacama, las Bases: "Beca Regional para Deportistas con Proyección al Alto rendimiento de la Región de Atacama 2020, Team Atacama" y "Becas para entidades privadas sin fines de lucro, que apoyen iniciativas de artistas Regionales destacados año 2020".

Cabe señalar, que se hizo un trabajo previo con las propuestas ante las Comisiones de Desarrollo Social y Provinciales Unidas, los días 3 y 25 de agosto pasado.

Saluda atentamente a Ud.



PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
 - Administrador Regional (c.i)
 - Jefe de Gabinete Intendente Regional (c.i)
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional (c.i)
 - Div. de Desarrollo Social y Humano
 - Archivo Oficina de Partes.
- PUG/SOR/CRV/ACA/vaca.